

# ¿Robar comida está penado por la ley?: la explicación de un abogado de Valle de Uco

28 diciembre, 2022



A este delito se lo denomina hurto famélico.

Hoy, **un hombre fue aprehendido cuando intentaba robar bandejas de carne en un supermercado de Tupungato.**

Y ante estos casos vuelve a resurgir la duda sobre si robar comida por necesidad es un delito o no en Argentina.

Es común escuchar que nadie le puede hacer algo a alguien que roba para comer, pero la verdad es que es un delito penado por ley

El artículo 162 del Código Penal Argentino establece que “será reprimido con prisión de un mes a dos años, el que se apoderare ilegítimamente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena”.

“No hay excusa para eximir la pena o someterlo a proceso. Después el juez puede tener una mirada determinada pero el Código Penal no permite tener una doble vara para decir tenía hambre o cualquier excusa. En principio se aplica la misma pena para todos los delitos de este tipo, sea que se roben 1 millón de dólares o 1 kilos de asado”.

Hay que tener en cuenta que el hombre que robo en Tupungato tenía medidas con la Justicia , por lo que terminó aprehendido.